

Piura, 19 de Abril de 2024.

VISTO; el Informe N° 235-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 19 de Abril de 2024, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N. ° 002-2024-CD/SATP, de fecha 12 de Abril de 2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1389-2023-SATP de fecha 08.11.2023, se resuelve ENCARGAR, con EFICACIA ANTICIPADA las funciones de Defensor del Contribuyente y Administrado del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la Abg. GHYNIS KAROL NOE LANDA, a partir del 02 de noviembre de 2023, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 235-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 19 de Abril de 2024, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, informa que, mediante MEMORANDO N° 111-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 12 de marzo de 2024, fue rotado como Apoyo a la Gerencia General, el colaborador JORGE AUGUSTO GARCIA MOROCHO (D. Leg 728). De lo antes expuesto, se sugiere encargar las funciones Defensoría del Contribuyente y Administrado del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al colaborador Abg. Jorge Augusto García Morocho, a partir del día 22 de abril de 2024; dejando sin efecto el MEMORANDO N° 111-2024-DRH-GA-SATP. Asimismo, dejar sin efecto la RGG N° 1387-2023-SATP, de fecha 08 de noviembre de 2023, donde encargan las funciones de Defensor del Contribuyente y Administrado de la Abog. Ghynis Karol Noé Landa;

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N. ° 008-1999 –C/PPP – Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 1389-2023-SATP de fecha 08.11.2023, donde se resuelve ENCARGAR, con EFICACIA ANTICIPADA las funciones de Defensor del Contribuyente y Administrado del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la Abg. GHYNIS KAROL NOE LANDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto el Memorando N° 111-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 12 de marzo de 2024, donde fue rotado como Apoyo a la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al colaborador Abg. JORGE AUGUSTO GARCIA MOROCHO (D. Leg 728).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR las funciones de Defensoría del Contribuyente y Administrado del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al colaborador Abg. Jorge Augusto García Morocho, a partir del día 22 de abril de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP
Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez
GERENTE GENERAL



19
04
2024
04:00 PM
Gallo Zapata